

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 10 de abril de 2015

Licenciada
Cynthia Carolina del Águila Mendizábal
Ministra de Educación
Su Despacho.

Señora Ministra:

Hemos efectuado Auditoría de Gestión de Combustible y Mantenimiento de Vehículos, comprendida del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, en la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango, con el objeto de emitir opinión de la razonabilidad de la ejecución.

Nuestro examen se basó en la revisión de los registros en cuanto a la ejecución presupuestaria durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, así como la evaluación de la estructura de control interno; y documentación de soporte. También se realizaron pruebas sustantivas y de cumplimiento y como resultado de nuestro trabajo hemos determinado los siguientes aspectos importantes:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No. 1 Combustible no reintegrado.

Condición:

En auditoría de gestión de combustibles y mantenimiento de vehículos, realizada a la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango, se determinó que en cuatro comisiones, existe diferencia a favor de la Dirección Departamental de Educación entre el kilometraje solicitado y el kilometraje recorrido por la cantidad de Q400.00 según solicitud de vehículo y bitácoras.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Chimaltenango, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a la misma para que el Jefe del Departamento Administrativo Financiero, indique a la Jefa de la Sección Administrativa, que instruya al Coordinador de la Unidad de Servicios Generales que verifique las bitácoras contra el odómetro al momento de la entrada de los vehículos y se solicite el reintegro correspondiente del combustible que no fue utilizado, el cual será depositado en la cuenta correspondiente.



Hallazgo No. 2

Falta de utilización de combustible por parte de la franja de supervisión.

Condición:

En auditoría de gestión de combustibles y mantenimiento de vehículos, realizada a la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango, se determinó que los supervisores educativos no han gestionado combustible desde el mes de mayo de 2014 a la fecha de la auditoría por un valor de Q29,075.00.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

- Que el Director Departamental de Educación de Chimaltenango, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a la misma para que el Jefe Administrativo Financiero gire instrucciones a la jefa de la sección administrativa, a efecto de determinar el procedimiento adecuado para la entrega de cupones de combustible a los supervisores educativos.

Hallazgo No. 3

Deficiencias en la asignación de motocicletas.

Condición:

En auditoría de gestión de combustibles y mantenimiento de vehículos, realizada a la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango, se determinó que varios supervisores educativos cuentan con motocicleta asignada sin licencia de conducir y tres la utilizan sin poseer las placas correspondientes.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Chimaltenango, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a la misma para que:

- a) El Jefe del Departamento Administrativo indique a la Jefa de la Sección Financiera, que debe elaborarse un instructivo, que indique los requisitos a cumplir previo a la asignación de motocicletas e instruya al Coordinador de Inventarios, para que solicite la devolución de las motocicletas que no cuentan con placas de circulación.
- b) Que los Supervisores Educativos que no cuentan con licencia de conducir a la brevedad posible realicen los trámites correspondientes para obtenerla y de ésta manera evitar sanciones por parte de los Policías Municipales de Tránsito.

Hallazgo No. 4

Falta de control de servicio mecánico y mantenimiento de las motocicletas de la franja de supervisión.

Condición:

En auditoría de gestión de combustibles y mantenimiento de vehículos, realizada a la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango, se determinó que no se tiene control de servicios mecánicos y servicios generales, realizados a las motocicletas de la Franja de Supervisión.



Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Chimaltenango, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a la misma para que el Jefe del Departamento Administrativo Financiero, indique a la Coordinadora de la Sección Administrativa, que debe instruir al Coordinador de Servicios Generales, a efecto de implementar el control de servicios mecánicos y mantenimiento de las motocicletas de la franja de supervisión.

Hallazgo No. 5

Vehículos no registrados en el inventario de la dirección departamental de educación de Chimaltenango.

Condición:

En auditoría de gestión de combustibles y mantenimiento de vehículos, realizada a la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango, se determinó que existe un vehículo donado por el Cuerpo de Paz y seis motocicletas donadas por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo -PNUD-, en poder de la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango, sin ser registradas en el inventario de la misma.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a la misma para que el Jefe del Departamento Administrativo Financiero indique a la Jefa de la sección financiera y ésta a su vez al coordinador de inventarios que debe concluirse con el traspaso de propiedad de los vehículos que fueron donados.

Los hallazgos anteriormente mencionados fueron dados a conocer a los responsables, mediante 5 Notas de Auditoría, las primeras dos con fecha veintitrés de marzo de dos mil quince (23/03/2015), y las últimas tres con fecha veinticinco de marzo de dos mil quince (25/03/2015), según Acta No. DIDAI-2-2015 de fecha veintisiete de marzo de dos mil quince, del libro autorizado por la Contraloría General de Cuentas con el número L2 21,402, los cuales a la fecha del presente resumen gerencial están confirmados.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos determinado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,